

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción. PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Contaduría de Fondos del Presupuesto

DE LA provincia de Zamora.

Mes de Febrero de 1916.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto vigente para el pago de obligaciones y servicios del mismo, formada con arreglo a lo dispuesto en la regla 11 de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886.

Capítulos	Conceptos.	Pesetas.
1.º	Administración provincial.	6.586'28
2.º	Servicios generales.	1.041'66
3.º	Obras obligatorias.	2.162'80
4.º	Cargas.	3.469'99
5.º	Instrucción pública.	11.002'66
6.º	Beneficencia.	38.076'30
7.º	Corrección pública.	2.208'33
8.º	Imprevistos.	500
10	Carreteras.	6.284'01
12	Otros gastos.	5.383'82
13	Resultas.	35.000
Total.		111.715'65

Zamora 1.º de Febrero de 1916.—El Contador, José F. Domínguez.

Sesión de 1.º de Febrero de 1916.

La Comisión provincial acordó aprobar esta distribución de fondos.—El Vicepresidente, F. Santiago.—El Secretario, Olmedo.—Hay un sello.

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA provincia de Zamora.

Negociado de apremios.—Presupuesto de 1916.

Relación de los descubiertos por el concepto de multa de alcoholes y que con esta fecha se dicta la providencia siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaró incurso en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 al individuo que se expresa; procédase por el Arriendo de las Contribuciones a incoar el oportuno expediente.

Nombres: Lorenzo Luengo Mata.—Vecindad: Fresno de Sayago.—Descubierto: 50 pesetas.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado, con arreglo a lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 9 de Febrero de 1916.—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez. R—433

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Alcañices.

Juez de Friera de Valverde.

Fiscal suplente de Villarino tras la Sierra.

En el partido de Benavente.

Juez suplente de San Pedro de la Viña.

En el partido de Puebla de Sanabria.

Fiscal y suplente del mismo.

En el partido de Villalpando.

Fiscal de Villarrín de Campos.

En el partido de Zamora.

Fiscal suplente de Torres del Carrizal,

Los que aspiren a ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial, entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 11 de Febrero de 1916.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julián Castro. R—473

SECCIÓN DE PÓSITOS

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores subsidiarios al Pósito de Tagarabuena que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 17 al 22 de Octubre de 1915, no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y an cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zamora a 9 de Febrero de 1916.—El Jefe de la Sección, E. G. de la Serna. R—439

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS DEUDORES subsidiarios ó sus causahabientes.	FECHAS de la responsabilidad.			CANTIDADES ADEUDADAS		
	Día	MES	Año	Principal é intereses.	5 por 100 de recargo	TOTAL
				Pesetas	Pesetas	Pesetas
Vicente Alonso Navarro	30	Septiembre	1915	5'66	0'28	5'94
Valeriano Hernández Lorenzo	»	»	»	2'28	0'11	2'39
Sotero Alonso Martín	»	»	»	5'66	0'28	5'94
Francisco Luis Talegón	»	»	»	5'66	0'28	5'94
Clemente García Navarro	»	»	»	17'03	0'85	17'88
Pablo Talegón Alonso	»	»	»	2'28	0'11	2'39
Felipe Talegón Tiedra	»	»	»	2'28	0'11	2'39
Bernardino de Tiedra Talegón	»	»	»	2'28	0'11	2'39
Teodoro Alonso Tiedra	»	»	»	17'03	0'85	17'88
Valentín Alonso Villar	»	»	»	2'28	0'11	2'39
Félix Talegón Tiedra	»	»	»	3'38	0'17	3'55
Antonio Sánchez Tiedra	»	»	»	3'38	0'17	3'55
Julián Martín Jubitero	»	»	»	7'17	0'36	7'53
Fermín Camarón Betegón	»	»	»	11'37	0'56	11'93
Marcos Vaquero Alonso	»	»	»	11'37	0'56	11'93
Celestino Domínguez Muerga	»	»	»	7'17	0'36	7'53
Miguel Talegón Hernández	»	»	»	11'37	0'56	11'93
Marcos Asensio Alonso	»	»	»	4'20	0'21	4'41
Francisco Tiedra Navarro	»	»	»	4'20	0'21	4'41
TOTALES.				126'05	6'25	132'30

DISTRITO FORESTAL DE ZAMORA

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACIÓN de las licencias de pesca expedidas por este Distrito forestal durante el mes de Enero último.

N.º de orden.	Fecha de la concesión	Nombres y apellidos.	Edad.	Vecindad.		Profesión.
				Pueblo.	Provincia.	
1	17 Enero 1916.	Severino Ballesteros	40	Santa Marta	Zamora	Jornalero
2	»	Ricardo Quiroga	38	Idem	Idem	Idem
3	»	Esteban Verdes	52	Idem	Idem	Idem
4	18 »	Matías Campo	41	San Cristobal	Idem	Idem
5	25 »	Pedro Méndez Domínguez	42	Coomonte	Idem	Idem
6	28 »	Antolín Salsón	50	Verdenosa	Idem	Idem

Zamora 2 de Febrero de 1916.—El Ingeniero Jefe, Nicolás Escudero.

Juntas municipales del Censo electoral.

Las Juntas municipales del Censo electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley, han designado para cuantas elecciones tengan lugar en el presente año, los locales siguientes:

- Valcabado.—Sección única—Local Escuela mixta de este pueblo.
- Villardiégua de la Ribera.—Id. id. id. de niños.
- Mayalde.—Id. id. id. id. de niñas.
- Figueruela de abajo.—Id. id. id. id. nacional.
- Figueruela de arriba.—Id. id. planta baja de la Casa de este Ayuntamiento.
- Boya.—Id. id. Escuela de ambos sexos.
- Bermillo de Sayago.—Id. id. id. de niñas.
- Codesal.—Id. id. id. id. nacional.
- Arquillos.—Id. id. id. id. id.

Las Juntas municipales del Censo electoral que á continuación se citan han designado los Presidentes y suplentes de las Mesas que han de presidir las elecciones que tengan lugar en el bienio de 1916 á 1918 y son los siguientes:

VILLAESCUSA

Presidente: D. Antonio Prieto-Martin.
Suplente: D. Saturnino García García.

FARAMONTANOS DE TÁBARA

Presidente: D. Lino Pérez Caballero.
Suplente: D. Bonifacio González Espada.

SALCE

Presidente: D. Angel Crespo Pascual.
Suplente: D. Cornelio Peñas Puente.

Relación de los señores que por los conceptos señalados en el artículo 11 de la ley del Sufragio de 8 de Agosto de 1907, han sido designadas para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral.

FRESNO DE LA POLVOROSA

Presidente: D. Ulpiano Gil Peñin, Juez municipal.

Vicepresidente: D. Fernando Morezuelas Esteban.

Vocales: D. Jerónimo Díez Ríos, Concejal; Don Juan Fidalgo Mielgo y D. Primitivo Díez Ríos, por territorial; D. Ezequiel Villar Casado, por industrial; D. Andrés Miguel de Antón, ex Juez.

Suplentes: D. Zacarias de Antón y D. Joaquin Valdeza Rivas, propietarios; D. Gregorio Hidalgo Gil, Concejal; D. Antolin García, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

FARAMONTANOS DE TÁBARA

Presidente: D. Antonio Vara González, Juez municipal.

Vocales: D. Inocencio Vara Andrés, Concejal de mayor número de votos; D. Justo de Anta Ferrero, Oficial retirado; D. Inocencio Alonso Romero y D. José Ferrero Colino, contribuyentes.

Suplentes: D. Estanislao Pérez Caballero, Concejal; D. Juan del Río Franco, ex Juez; D. Pedro Matellan Barrigón y D. Feliciano Ferrero Espada, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

MAYALDE

Presidente: D. Francisco Zarza Alvarez, Juez municipal.

Vocales: D. Gerardo Pétit Alvarez, Concejal; D. Lorenzo González Rodríguez, ex Juez; D. Domingo Miguel Rodríguez, y D. Severiano Sánchez Román, por territorial; D. Simón Mesonero Juan, por industrial.

Suplentes: D. Feliciano Andrés Poza, Concejal; D. Esteban Angel Zarza, ex Juez; D. Atilano González Alvarez y D. Gabriel de San Demeterio, por territorial; D. Vicente Mateos Crespo por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

FIGUERUELA DE ABAJO

Presidente: D. Gregorio Magán Carretero, Juez municipal.

Vocales: D. Pedro Conquero Carretero, ex Juez; D. Domingo Sanabria Martín y D. Fermín Conquero López, mayores contribuyentes.

Suplentes: D. Francisco López Carretero, ex Juez; D. José Martín Peláez y D. Fernando Conquero Carballés, mayores contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

FIGUERUELA DE ARRIBA

Presidente: D. Domingo Martín Martín, Juez municipal.

Vocales: D. Domingo Fernández Codesal, ex Juez; D. Domingo Rebollar Fernández y D. Baltasar Manjón Carretero, mayores contribuyentes.

Suplentes: D. Manuel Domínguez Codesal, ex Juez; D. Celedonio Fernández Pérez y D. Andrés Codesal Carballés, mayores contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

SALCE

Presidente: D. José Garrote de Pedro, Juez municipal.

Vocales: D. José Beneitez González, Concejal; D. Jacinto Vaquero Manso y D. Francisco Moralejo Piorno, contribuyentes; D. Tomás Moralejo Piorno, ex Juez.

Suplentes: D. Francisco Peñas Guerra, D. Alonso Peñas Lucio y D. Lorenzo Pinto Piorno, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

SAN MIGUEL DE LA RIBERA

Presidente: D. Ambrosio García Gutiérrez, designado por la Junta de Reformas sociales.

Vicepresidentes: D. Luciano Domínguez González, Concejal; D. Clemente Sánchez Casaseca ex Juez.

Vocales: D. Gabriel Olivares Elvira y D. Fermín Avedillo Olivares, propietarios.

Suplentes: D. Matias Domínguez Pérez, D. Marcelino Avedillo Sánchez, D. Francisco Rodríguez Aribayos, D. Salustiano de Ocampo y D. José Rodríguez Moralejo, propietarios.

Secretario: El del Juzgado.

BERMILLO DE SAYAGO

Presidente: D. Isaac Almaraz Pintado, designado por la Junta de Reformas sociales.

Vicepresidente: D. Tomás Vicente Herrero, Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Francisco Hernández Esteban, Oficial retirado; D. Francisco Marino Chicote y Don Francisco Payo Lucas, por territorial; D. Domingo Salvador Prieto y D. Manuel Seisdedos Díez, por industrial.

Suplentes: D. Manuel Herrero Lastra, Oficial retirado; D. José Pascual Prieto y D. Francisco Chicote Mateos, por territorial; D. Ignacio Alonso Lucas y D. Angel Prada Ballesteros, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

VILLAMOR DE LA LADRE

Presidente: D. Idefonso de Pedro Fidalgo, Juez municipal.

Vicepresidente: D. Mateo Garrote Fontanillo, Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Idefonso Esteban de Pedro, contribuyente; D. Agustín Ramos Alberca, ex Juez; D. Lorenzo Beneite Gejo y D. Vicente Garrote Pascual, contribuyentes; D. José Puente Hera, industrial.

Suplentes: D. Manuel Luengo de Pedro, D. Manuel Fuentes Heras, D. Pablo Almaraz de Pedro y D. Agustín Mozo Esteban, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

VILLARDECIERVOS

Presidente: D. Felipe Rodríguez Pérez, Juez municipal.

Vicepresidente: D. José de la Cuesta Unzueta, Concejal de mayor número de votos.

Suplente: D. José Fernández de la Cuesta, Concejal que le sigue en votos.

Vocales: D. Tirso Romero Vega, ex Juez; Don Narciso Remesal, por territorial; D. Pedro Román Junquera, por inmuebles cultivo y ganadería, Don Antonio Junquera Vega y D. Antonio Fernández Blanco, por industrial.

Suplentes: D. José Iglesias del Amo, ex Juez; D. Pedro Martínez, por territorial; D. Antonio Blanco Vega, por inmuebles, cultivo y ganadería; D. Antonio Fernández y D. Antonio Rebollar, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

BENEFICENCIA PARTICULAR

Provincia de Zamora. Ciudad de Toro.

FUNDACIÓN DE D. MANUEL GONZÁLEZ ALLENDE

Autorizada por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de fecha 7 de Febrero, y conforme á la disposición de la misma, la Junta de Patronos de esta Fundación, anuncia subasta pública para la construcción de un pabellón con destino á Cantina escolar, bajo el presupuesto y la cantidad de 23.007 pesetas 21 céntimos. Los pliegos acompañados del resguardo del depósito del 1 por 100 del presupuesto aprobado, se presentarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Fundación, antes de las once de la mañana del día 26 de Febrero del corriente.

En dicha Secretaría estarán de manifiesto los planos, Memoria, presupuesto y pliego de condiciones, que podrán examinarse todos los días laborables.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa central de la Fundación, el día y la hora arriba expresado.

Toro 9 de Febrero de 1916.—El Secretario, Gerardo Castrillo Hervás.—V.º B.º—El Presidente, Andrés Alvarez.

Ayuntamientos.

BARCIAL DEL BARCO

Terminado por la Junta municipal el repartimiento vecinal de consumos de este Municipio para 1916, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales los contribuyentes en él comprendidos pueden examinarlo y formular las reclamaciones que crean en derecho les asistan; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Barcial del Barco 8 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Moisés Gutiérrez. R—446

VIÑUELA

Acordado por este Ayuntamiento practicar un deslinde general de todas las vías pecuarias de carácter local, servidumbres, abrevaderos y descansaderos, así como de todos los terrenos pertenecientes al común de vecinos de este término municipal, se hace saber á todos los vecinos y forasteros que posean fincas colindantes con aquellos, que dichos trabajos darán principio el día 20 del mes actual, debiendo comparecer á presenciarlos cuantos lo tengan por conveniente y hacer en el acto las reclamaciones que á su derecho convengan.

Viñuela 3 de Febrero de 1916.—El Alcalde, José Fernández. R—429

MELGAR DE TERA

Comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, ha sido incluido en el alistamiento de este distrito el mozo Celestino Alonso Furones, hijo de Jacinto y de Inés, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, en su virtud se le cita para que por sí ó por medio de apoderado se persone en la Casa del Ayuntamiento en los días 30 de Enero, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo que tendrá lugar las operaciones de rectificación y cierre, sorteo y clasificación de los mozos alistados; pues de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Melgar de Tera 20 de Enero de 1916.—El Alcalde, Antonio Dominguez. R—423

VILLARDIEGUA DE LA RIBERA

Según manifiesta á esta Alcaldía el representante del concierto, se halla terminado el repartimiento de consumos para el año actual, el cual estará de manifiesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que cada uno crea oportuno á su derecho; y pasados que sean no se admitirá ninguna por justa que sea.

Villardiégua de la Ribera 7 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Gregorio Fernández. R—428

Terminado el padrón de cédulas personales formado para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente edicto en el periódico oficial de la provincia, para que durante el mismo pueda ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado que sea aquel no serán admitidas las que se presenten.

Villardiégua de la Ribera 7 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Gregorio Fernández. R—427

PERDIGÓN (EL)

Terminada que ha sido la formación del reparto vecinal para la exacción del arbitrio extraordinario de paja y leña en este pueblo, al objeto de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del corriente año, para oír reclamaciones escritas y por término de ocho días hábiles, siguientes á la inserción en el periódico oficial de esta provincia, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para ser examinado; debiendo hacer presente que el juicio de agravios tendrá lugar el noveno día, á la hora de las diez de la mañana, en la Casa Consistorial.

El Perdigón 10 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Eladio Santamaría. R—444

FUENTELAPEÑA

Hallándose comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo del Ejército y cupo de este pueblo los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente á fin de que ellos, sus padres ó personas que legalmente les representen, comparezcan ante este Ayuntamiento el día 20 del corriente y 5 de Marzo en que tendrán lugar el sorteo y clasificación de soldados respectivamente, á las siete y ocho de la mañana; bajo apercibimiento de ser declarados prófugos en caso de no comparecer á indicadas operaciones.

Mozos que se citan.

Melchor Encinas, hijo de Filomena.
Patricio Jiménez Alonso, hijo de Casimiro y Pantaleona.

Dionisio Hilario de Alba, hijo de Restituto y María.

Gregorio Arcenillas del Rio, hijo de Anastasio y Patricia.

Gregorio Antón Encinas, hijo de Francisco y Francisca.

Fuentelapeña 9 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Blas Fernández. R—441

CUBO DEL VINO

Formalizado por el Ayuntamiento y Junta de Asociados el repartimiento girado sobre el arbitrio de paja y leña para cubrir el déficit del presupuesto, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, á fin de que los vecinos que lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cubo del Vino 6 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Fernando Alvarez. R—430

MANZANAL DE LOS INFANTES

Don Ambrosio Marchán Otero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este término de Manzanal de los Infantes.

Hago saber: Que en el alistamiento verificado para el año actual, ha sido comprendido el mozo Marcos Santos Delgado, hijo de Claudio y María, de ignorado paradero, á quien se cita de comparencia por no haberse presentado al acto de la rectificación del alistamiento ni persona que lo represente, para que lo verifique el día 13 del corriente Febrero y 20 del mismo, al cierre definitivo y sorteo, como igualmente el día 5 del próximo mes de Marzo á la clasificación y declaración de soldados; apercibiéndole que de no personarse en los expresados días y horas señaladas para cada uno por ley será declarado prófugo.

Manzanal de los Infantes 2 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Ambrosio Marchán. R—396

SAN VITERO

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito de San Vitero, que ha regir para el año 1916, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los individuos en el mismo incluidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes y sean justas; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de cuantas se presenten.

San Vitero 31 de Enero de 1916.—El Alcalde, Angel Martin. R—314

SITRAMA DE TERA

Terminados por los representantes de los gremios el repartimiento de consumos formado para este distrito y año corriente, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo los contribuyentes comprendidos en el mismo pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que tuvieren por convenientes; pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Sitrama de Tera 31 de Enero de 1916.—El Alcalde, Pascual Peral. R—321

BUSTILLO DEL ORO

Formado el repartimiento del arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja y leña de este distrito y año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se extiende este en Bustillo del Oro á 2 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Lope Bragado. R—350

ARGAÑIN

Confecionados los repartimientos de consumos y rastrogera de este distrito para el año actual de 1916, se hallan de manifiesto por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden examinarlos los contribuyentes en ellos comprendidos; transcurrido que sea dicho plazo no se admitirán reclamaciones.

Argañin 1.º de Febrero de 1916.—El Alcalde, Julián Miguel. R—357

SOBRADILLO DE PALOMARES

Terminados los repartimientos del impuesto de consumos y paja y leña por la Junta de los gremios y el Ayuntamiento, así como también el padrón del impuesto de cédulas personales para el corriente año, todos pertenecientes á este distrito municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, dentro de los cuales pueden los contribuyentes de los mismos comprendidos examinar las cuotas, y el que se creyera agraviado presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, éstas en forma legal; pues transcurrido dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Sobradillo de Palomares 29 de Enero de 1916.—El Alcalde, Rafael Roncero. R—359

UÑA DE QUINTANA

Terminado por la Junta el reparto vecinal de consumos para el año de 1916, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Uña de Quintana 3 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Gregorio Martínez. R—374

CASTRONUEVO

Terminado por la Junta municipal de este distrito el repartimiento extraordinario de paja y leña que ha de regir en el mismo durante el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los contribuyentes puedan enterarse y reclamar contra el mismo si se consideran perjudicados; pasado el término indicado no se admitirá ninguna reclamación.

Castronuevo 30 de Enero de 1916.—El Alcalde, Jacinto Morillo. R—315

FRESNO DE LA RIBERA

Terminado por los representantes del gremio el reparto de concierto general voluntario, para hacer efectivo á la Hacienda el cupo de consumos del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y formular las reclamaciones que crean justas; pasado el cual no serán atendidas las que se presenten.

Fresno de la Ribera 31 de Enero de 1916.—El Alcalde, P. O., José Iglesias, Secretario. R—313

PERERUELA

Terminado por la Junta municipal de este pueblo el repartimiento de consumos que ha de regir en el presente año de 1916, se halla de manifiesto en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL, durante dicho plazo los contribuyentes comprendidos en él pueden examinarle y presentar por escrito las reclamaciones que estimen convenientes; pues pasado dicho plazo, no serán oídas las que se presenten.

Pereruela 3 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Celestino Ramos. R—363

VILLARRÍN DE CAMPOS

Hallándose terminado el reparto de consumos y el del arbitrio extraordinario sobre la paja y leña del año actual, se hace saber hallarse expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el periódico oficial de esta provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Villarrín de Campos 4 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Nicolás Bueno. R—362

TARDEMEZAR DE VIDRIALES

Terminado por la Junta municipal de este pueblo el repartimiento de consumos que ha de regir en el presente año de 1916, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante dicho plazo los contribuyentes comprendidos en él pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes; pues pasado dicho plazo no serán oídas las que se presenten.

Tardemez de Vidriales 31 de Enero de 1916.—El Alcalde, Estanislao Martín. R—393

CUELGAMURES

Terminado por el Ayuntamiento de esta villa el padrón de cédulas personales de este distrito para el corriente año, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen justas, sin que se admita ninguna pasada dicho plazo.

Cuelgamures 7 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Narciso Rodríguez. R—448

GALLEGOS DEL RIO

Estando terminados el reparto de consumos y el padrón de cédulas personales de este distrito para el año 1916, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales cualquier vecino puede examinarlo é interponer las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Gallegos del Rio 3 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Demetrio Fernández. R—395

MAYALDE

Don Gregorio Nieves Cuiñas, Alcalde Constitucional de Mayalde.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento de este distrito para el Reemplazo del Ejército del año actual los mozos Serafin Giménez Giménez, hijo de Juan Manuel y Pilar, natural de este pueblo, sus padres chalanos ó gitanos y Belisario Tamame Zarza, hijo de Francisco y de Micaela, naturales de este mismo pueblo, éstos difuntos unos y otro en ignorado paradero, se les cita por medio del presente á fin de que comparezcan en la Casa Consistorial en los días trece y veinte del actual y cinco de Marzo próximo y horas de las nueve, nueve y catorce de los días respectivamente señalados para los actos de rectificación y cierre definitivo de las listas del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados ó especialmente al último de estos actos, serán declarados prófugos en su día, con arreglo á la Ley y Reglamento para su aplicación.

Mayalde 7 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Gregorio Nieves. R—422

SAN ESTEBAN DEL MOLAR

Terminada por la Junta municipal de este distrito la formación del repartimiento de consumos para el actual año de 1916, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes; pasado expresado plazo no será admitida ninguna.

San Esteban del Molar 5 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Alejandro Villafañila. R—424

MORALEJA DEL VINO

Fijadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al ejercicio de 1915, rendidas por el Sr. Alcalde y Depositario del mismo, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días á los efectos del artículo 161 de la ley Municipal, durante los cuales podrán ser examinadas por los vecinos é interponer las reclamaciones que crean procedentes; en la inteligencia de que transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna.

Moraleja del Vino 8 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Francisco Salvador. R—426

VENIALBO

Se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de esta localidad Juan Santamaría Rivera, manifestando que en el día de ayer y sobre las once de la mañana había desaparecido su hijo José Santamaría Rodríguez de la casa del manifestante, cuyo joven tiene la edad de diecinueve años, mide una estatura aproximada de un metro 540 milímetros, viste pantalón de pana verdosa con dos remiendos á las rodillas, chaleco color pardusco, americana color azul marino, blusa interior, zapatos borceguí con tachuelas, colegial listado claro, gorra visera oscura, todo en mal uso menos el pantalón.

Señas.

Pelo negro largo, ojos castaños, nariz regular, color moreno, barbilla puntiaguda; dicho joven se hallaba bajo la custodia del padre.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que por las autoridades se proceda á la busca y captura del expresado José Santamaría; y caso de parecer se ponga á disposición de esta Alcaldía.

Venialbo 9 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Manuel Villar. R—451

Juzgados municipales.

PAJARES DE LA LAMPREANA

Don Pedro Casaseca G., Juez municipal suplente en funciones, por indisposición del propietario de Pajares de la Lampreana.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de Gregorio Gallego, en reclamación de doscientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, costas y gastos, se saca á pública subasta el día veintiseis del actual á las diez, las tres fincas embargadas al deudor Isaac Acebedo, que se detallan con el tipo y condiciones en el edicto expuesto al público en los sitios de costumbre de esta villa.

Dado en Pajares de la Lampreana á doce de Febrero de mil novecientos diez y seis.—El Juez municipal suplente, Pedro Casaseca.—P. S. M., El Secretario habilitado, Jerónimo Blanco.

Juzgados militares.

SALAMANCA

Nombre y apellidos, Francisco Domínguez Sánchez.—Natural de Peleas de abajo, profesión jornalero del campo, soltero, de 22 años de edad, pelo negro, cejas al pelo, boca pequeña, color bueno, frente espaciosa.—Domiciliado últimamente, en Peleas de abajo.—Delitos, Autoridad ante quien tiene que presentarse y plazo para ello: Faltar á concentración á filas, se presentará ante el primer Teniente del Regimiento de Albuera, 16 de Caballería, de guarnición en esta plaza, en el término de treinta días.

Salamanca 5 de Febrero de 1916.—Federico Delgado. R—437

Nombre y apellidos, Lucio Morales Jambrina.—Natural de Casaseca de las Chanas, jornalero, soltero, de 22 años de edad, pelo negro, ojos negros, barba regular, color blanco, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Casaseca de las Chanas.—Delito, Autoridad ante quien tiene que presentarse y plazo para ello: Por faltar á concentración, comparecerá ante el primer Teniente del Regimiento de Albuera, 16 de Caballería, D. Federico Delgado Pérez, de guarnición en esta plaza, en el término de treinta días.

Salamanca 5 de Febrero de 1916.—Federico Delgado. R—438

VALLADOLID

6.º Regimiento montado de Artillería.

Riego Prada, Joaquín; hijo de Joaquín y de Dionisia, natural de Zamora, estado soltero, profesión panadero, de veintinueve años de edad, estatura un metro 633 milímetros, señas personales y particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Zamora, procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente, Juez instructor del 6.º Regimiento montado de Artillería, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 4 de Febrero de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Marguril.

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados las fincas que poseen en propiedad y colonia en el término de Carbajales de Alba los vecinos del mismo Andrés Prada Fidalgo, Eugenio Ferrero Martín, Manuel Pascual Martín, Gregorio Morán García, Valeriano Fernández Fidalgo, Carlos Pascual Casas y las de Florencio Fernández García y una tierra al pago del Origuado. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados las fincas que poseen en propiedad y colonia en el término de Carbajales de Alba y sitios la Portilla, Valle la Era y Camino de Losacio Lomo, los vecinos del mismo Juan Fernández García y José Morán Peláez. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.